



OFICIO No. UT-CJF/038/2024.
ASUNTO: Se da respuesta a solicitud.
Tepic, Nayarit; Julio 25 de 2024.

C. KATHYA HERNANDEZ OSORIO
Kathyamho238@hotmail.com
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134, 141 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), así como el artículo 124 de su Reglamento y en respuesta a su Solicitud de Información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con Número de Folio 180368124000009, misma que se detalla a continuación:

Descripción de la Solicitud.

1. ¿Cuál es el número de casos denunciados por el delito de violencia familiar en el periodo de 2019 a 2024 en el Estado de Nayarit?
2. ¿Cuál es el municipio con mayor número de casos denunciados por el delito de violencia familiar en el periodo de 2020 a 2024?

Por lo anteriormente expuesto, me permito hacer de su conocimiento la respuesta generada por la Unidad Administrativa correspondiente, anexando a la presente, copia digitalizada del Oficio: CJF/592/2024, formulado y firmado por la Mtra. En Derecho Angelica Judith Márquez Carrasco, Directora General del Centro de Justicia Familiar del Estado de Nayarit.

No habiendo otro asunto que tratar le envío un cordial saludo. Gracias por ejercer su derecho a la información.

ATENTAMENTE:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. JOSE AVIGAEEL JACOBO MEZA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Rey Nayar No. 199, Colonia Aviación, Tepic Nayarit. México C.P 63190
Teléfono 311 129 5000





Nayarit, 25 de julio de 2024
OFICIO No. CJF/592/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud

ING. JOSÉ AVIGAEEL JACOBO MEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E .

*Recibido
25/Julio/2024
11:30 HRS.*

En atención a su oficio número UT-CJF/037/2024 de 23 de julio del presente año, recibido esa misma fecha, en el cual se plantea la solicitud de información con numero de folio 180368124000009, enviada por Kathy Hernández Osorio, en la cual solicita la información textualmente siguiente:

1. ¿Cuál es el número de casos denunciados por el delito de violencia familiar en el periodo de 2019 a 2024?
2. ¿Cuál es el municipio con mayor número de casos denunciados por el delito de violencia familiar en el periodo 2020 a 2024?

Al respecto, le informo que en lo que respecta a la primera pregunta, este Centro de Justicia Familiar, a través del área de asesores interpuso ante la Agencia del Ministerio Publico el número de denuncias por delitos de violencia familiar que a continuación se describen:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
734	616	628	655	912	460	4,005
					Hasta 30 de junio.	

No omito informarle que varias denuncias se presentan directamente a través del área de atención temprana del Agente del Ministerio Público, en donde las 24 hrs del día y los 365 días del año, se encuentra apertura para que se recibían denuncias del orden familiar, datos que este Centro no cuenta con dicha información, pues de conformidad





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

CENTRO DE
JUSTICIA FAMILIAR

con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos, por lo que cada ciudadano que tenga el interés en denunciar un delito relacionado con el orden familiar, puede presentarse directamente ante el área de atención temprana sin pasar por un asesor jurídico del Centro de Justicia Familiar, máxime si este centro no cuenta con asesores las 24 hrs del día. Además el agente del ministerio público califica el delito y éste es el que determina si la investiga y persigue como violencia familiar o lo que resulte, de conformidad con los hechos allegados y las pruebas aportadas en el reporte de hechos denunciado.

Respecto de la pregunta número 2, me permito informarle que, derivado de una revisión a las atribuciones establecida en el Reglamento Interior del Centro de Justicia Familiar, le informo que no disponemos de la información solicitada, por no encontrarse dicha información dentro de nuestro ámbito de competencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 124, 125 numeral 3, 128, 141 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, sin embargo, se sugiere dirigir su petición de información a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, quien pudiera ser el sujeto obligado competente para dar respuesta a su segunda petición en su folio de solicitud número 180368124000009.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtra en Derecho Angélica Judith Márquez Carrasco
Directora General del Centro de Justicia Familiar

C.c.p. Archivo

